Contrato N° 1

Entre la MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA domiciliada en la calle Germán Wilcke entre Boquerón y Yatevo de la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, **Agro. Hugo Ortiz** con Cédula de Identidad N°707.779, Intendente Municipal, y la secretaria general Sra. Norma Ruiz Díaz de Illa,denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal del señor **Andrés Morel Fretes** domiciliada en Lomas Valentina c/14 de Mayo de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 1.438.392,denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**contrato de adquisición de mobiliarios para escuelas** "el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presenta Contratación se refiere a la **adquisición de mobiliarios para escuelas**, que serán suministrados por el/los proveedores y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el Programa de Suministros del Pliego de bases y condiciones, en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Póliza de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	0	0	0	540	30	3	07	17.850.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 298.515.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA 07/2.015, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 196 /2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Cantidad	Descripción del Bien y/o Servicio	Procedencia	Andrés Morel	
				Precio Unitario	Precio Total
	60	Mesa pupitre individual para alumno	Paraguaya	115.000	**6.900.000**
2-	60	Sillas de aula - sin pupitre	Paraguaya	115.000	**6.900.000**
3-	2	Armario bajo con dos puertas	Paraguaya	900.000	**1.800.000**
4	2	Escritorio para profesor	Paraguaya	1.125.000	**2.250.000**
		Totales Generales:			**17.850.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **17.850.000._**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de es hasta el 31/12/2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Carmen entre 15 de Agosto y Pte. Franco.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La convocante

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
INTENDENCIA

Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay a los 05 días del mes noviembre y año2.015.-.

Firmado por _____ Agro. Hugo Ortiz
Intendente Municipal

Firmado por _____ Sra. Norma Ruiz Díaz de Illa
Secretaria General

Firmado por _____ Andrés Morel Fretes
Proveedor